



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 306 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 39.278, año 2019, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM. DIVISION. ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PSTA. INF.ART. 29° INC. 10 RDPV (AGENTE MARIA PAULA GOMEZ) PTO. MADRYN AÑO 2017 (EXPTTE. 389/19 JP)”, y;

**CONSIDERANDO:** Que el origen de los presentes actuados surgen a raíz de las actuaciones preliminares caratuladas: “Comisaría Seccional Primera S/Investigación fin de establecer y deslindar responsabilidad (Art.73°R.D.P.V) accidente de tránsito móvil RI 855- Puerto Madryn Año 2016”, dando cuenta que con fecha 15/11/2016, se produjo un accidente vehicular en la intersección de calle Reconquista y Estivariz de la ciudad de Puerto Madryn, entre vehículo Volkswagen Gol, dominio GXL-927, conducido por el ciudadano López Juan Carlos; vehículo Renault Kangoo, dominio GOS-541, conducido por el ciudadano Vargas Siles Joan Orlando y vehículo Ford Focus, dominio PCG-764 (móvil policial R.I 855) conducido por el Agente Gomez María Paula, produciéndose daños en el móvil policial;

Que a fs. 136/137), obra Informe de Justiprecio de fecha 14/09/17, por la reparación del vehículo policial, determinado en \$ 32.000.- entre el valor de chapa y pintura, repuestos de mecánica y electricidad;

Que a fs. 246), luce agregado Dictamen N° 406/18 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 537/19 AAI (SA) obrante a fs.248 a 251), se sanciona a la Agente Gomez, María Paula, con 21 días de arresto sin perjuicio del servicio, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V;

Que a fs. 261) obra Notificación fehaciente de fecha 17/08/19 de la Resolución sancionatoria;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.268) mediante Dictamen N° 13/19, indicando la citación de la presunta responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.269), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones a la Agente GOMEZ, María Paula (D.N.I.N° 35.622.425), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándola en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, Notifíquese.-

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma